



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00116095- -UNC-ME#FD licencia María de los M. GORGAS

VISTO:

El EX-2025-00116095- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020 para que se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por un año a partir del 01 de abril de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 y 11 obran los motivos expresados por la Profesora María de los Milagros GORGAS;

Que la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía conforme lo dispuesto por RHCD 108/2025;

Lo dispuesto por el Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS No1222/14.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **María de los Milagros GORGAS**, legajo 47.020, entre el 01 de abril de 2025 y el 28 de febrero de 2026, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-

152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración; Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.